

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12018.- /

MAT.: Modifica Cláusula de Contrato de Trabajo
regido por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 11 de noviembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Señor Luis Gallardo Gallardo.

DECRETO:

VIC
ter
Ley
del
qu
Co
09

- 1.- **Modifíquese** la **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo**, que cumple el trabajo de **Encargado de Movilización**, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, regido por la Ley Código del Trabajo, al Señor **LUIS ANTONIO GALLARDO GALLARDO**, RUT N° 10.798.504-2,

Cláusula Quinta: El funcionario ganará una remuneración base mensual de \$609.678.-, imponible y tributable.

CC

- 2.- La modificación a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo se hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2014.

Di

- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente", con cargo a la Subvención Normal.

VR

ter

Ley

del

en

Co

09

CC

Di

VR

ter

Ley

del

en

Co

09

CC

Di

VR

ter

Ley

del

en

Co

09

CC

Di

VR

ter


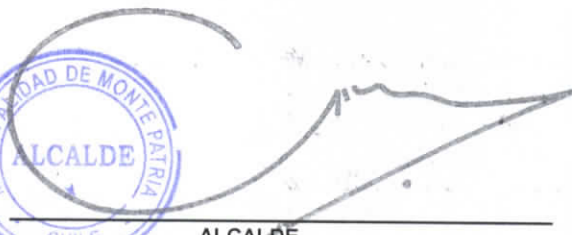
Ley

del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE